



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2017-00268-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ELECTRICARIBE S.A. ESP
DEMANDADO	EMPRESAS PUBLICAS DE TIERRALTA ESP

En el presente proceso ejecutivo el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería, MP. Karem Vergara López mediante providencia de 6-mayo-2022, **RESOLVIÓ:** “*PRIMERO: Revocar el proveído del 27-mayo-2021, proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería que declaró el desistimiento tácito, para en su lugar, disponer que prosiga el trámite del proceso. SEGUNDO: Costas en esta instancia.*” (...)

Así las cosas, es menester obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.

En virtud de lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d52c18c8770b57ed083a75b79cb47a6ec2caea545fd71d44ffa367eeee92577c**

Documento generado en 17/05/2022 03:46:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**